

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

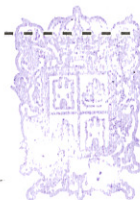
En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/21/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Jorge Rubén Nordhausen González, en su carácter de ciudadano Militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de Carmen, Campeche, en contra de la "Resolución de fecha 27 de mayo de 2016 de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recaída en el Recurso de Reclamación identificado con la clave 31/2015 radicado con motivo de mi inconformidad con la resolución dictada por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en el Procedimiento sancionador identificado como COCECAMP/SEJANG/01/2015 de fecha 26 de septiembre de 2015". El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de agosto de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de hoy quince de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico al promovente, y demás interesados, el acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado
de Campeche"

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN.

TEEC/JDC/21/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO INGENIERO
JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN
SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE
CARMEN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: CIUDADANO
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ
GUTIÉRREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
DOS MIL DIECISÉIS. -----**

Con esta fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María
Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche, con: 1) El estado procesal que guarda el expediente.-
Conste.-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor;-----

ACUERDA:

PRIMERO. Cierre de instrucción. En virtud de no existir ningún trámite pendiente
de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente



sustanciado y en estado de resolución **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, de conformidad con el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. Solicitud de Sesión Pública. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva del expediente número **TEEC/JDC/21/2016**, formado con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Ingeniero Jorge Rubén Nordhausen González, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional en el municipio de Carmen, Campeche, en contra la resolución de fecha 27 de mayo de 2016 emitida por la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, derivado del recurso de reclamación identificado con clave 31-2015, radicado con motivo de la inconformidad del hoy actor en contra de la resolución dictada por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en el procedimiento sancionador identificado como COCECAMP/SEJANG/01/2015 de fecha 26 de septiembre del 2015, se solicita a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, a que hace referencia el numeral 683 del ordenamiento legal antes citado, para someter a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, lo advertido por este Instructor de lectura integral de los escritos de demanda y documentos anexos.-----

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,3, fracciones VI, 4, fracción IV y 22, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios, y con la finalidad de conservar la secrecía del administrado se le hace saber al promovente, que cuenta con el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales al momento de hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones que se dicten en este expediente; y que puede manifestar en forma expresa, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún Tratado Internacional; todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Área de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al instante en que le sea solicitada por terceros información de este expediente. Por lo tanto, se le concede un plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste su oposición o no a la



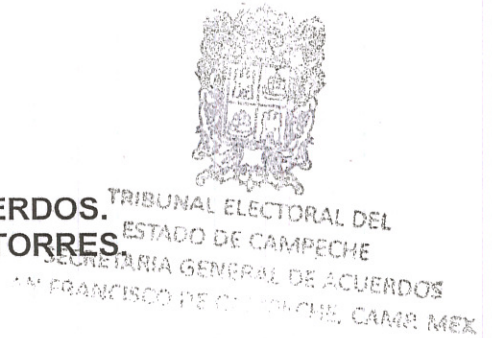
publicación de los datos del presente expediente.-----

NOTIFÍQUESE por estrados al Actor; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y así como en la página de internet de este Tribunal Electoral y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana **Maestra en Derecho Judicial María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-----



MAGISTRADO INSTRUCTOR.
CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.



Con esta fecha (quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----

